0000001

Not. 17
5-XI-2010

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTO

DE LA COMPAÑIA

FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD $ 138.248,00

Di 3 copias

GSA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de noviembre del año dos mil diez; ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Interviene en el otorgamiento de esta escritura: el señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

el señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a) La Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. b) Con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA se fusionó por absorción con la compañía Superlácteos Cía. Ltda., asumiendo la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA los activos y pasivos de la compañía absorbida Superlácteos Cía. Ltda., aumentando su capital social con cargo a la fusión por absorción, y realizando la consecuente reforma de estatutos sociales. c) Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de junio del dos mil uno se realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía **FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA.** d) Con fecha dieciocho de julio del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil dos, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se elevó el valor nominal de las participaciones, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. e) Con fecha cuatro de septiembre del dos mil tres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del dos mil tres, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. f) Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre del dos mil cinco se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. g) Con fecha veinte de julio del dos mil nueve, mediante

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Segunda Suplente del Cantón Quito, Doctora María Augusta Ríos Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de agosto del dos mil nueve, se realizó el aumento de capital de la compañía a la suma de cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, y se realizó la consecuente reforma de estatutos. DOS.- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios reunida el veintiuno de abril del dos mil diez resolvió aumentar el capital social de la compañía, e introducir las consecuentes reformas al estatuto social de la compañía, conforme consta en el acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Fundamentándose en las cláusulas precedentes, el señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios referida en el antecedente, declara: TERCERA. UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de seiscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante un incremento de ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA. DOS.- Que el aumento de capital de ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$ 138,248.00), provendrá de capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico del 2009 por la cantidad de US$ 138,097.64 (ciento treinta

y ocho mil noventa y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de América), y de un aporte en numerario por la cantidad de US$ 150.36 (Ciento cincuenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América). En el presente aumento de capital los socios han renunciado expresamente a los derechos preferentes y de atribución y han negociado las fracciones de participación que hayan surgido como consecuencia del cálculo matemático. TERCERA. TRES.- Que las ciento treinta y ocho mil doscientas cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas como consecuencia del aumento de capital social serán suscritas por los siguientes socios: El señor Alfonso Lizarralde Luján suscribe noventa y nueve mil doscientas cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ramón Orlando Salazar suscribe treinta y cuatro mil quinientas sesenta y dos participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Ana María Lizarralde Mariño suscribe cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General de FABRILACTEOS COMPAÑIA LIMITADA ejecutando las resoluciones de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

veintiuno de abril del año dos mil diez, declara que, por consiguiente, se reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía en su ARTÍCULO QUINTO en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de seiscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Una vez perfeccionado y reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el cuadro de integración de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital-Reinversión Utilidades	Aumento de capital-Numerario	Total Aumento de Capital	Nuevo capital
Alfonso Lizarralde Luján	351,771.00	99,140.30	107.70	99,248.00	451,019.00
Ramón Orlando Salazar	122,500.00	34,524.41	37.59	34,562.00	157,062.00
Ana María Lizarralde Mariño	15,729.00	4,432.93	5.07	4,438.00	20,167.00
Total	490,000.00	138,097.64	150.36	138,248.00	628,248.00

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ramón Orlando Salazar, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto. Así mismo, el Gerente General declara bajo juramento que la fecha de la celebración de la presente escritura pública, FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento legal.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por la Doctora maría Cristina Dávila Ledesma, Abogada con matrícula profesional signada con el número tres mil doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Fabrilácteos Compañía Limitada, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso. Y leída que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, quien se ratifica en todo

0000004

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

. 1710677 13-7

ING. RAMON ORLANDO SALAZAR

DR. REMIGIO BOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

Quito, 9 de junio de 2010

Señor
RAMÓN ORLANDO SALAZAR
Quito

0000005

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. en su sesión realizada el día 9 de junio de 2010, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según los estatutos, la ejerce el Gerente General de la Compañía.

La Compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos con fecha 21 de enero de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de marzo de 1988.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

ALFONSO LIZARRALDE LUJAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA.

Quito, 9 de junio de 2010

RAMON ORLANDO SALAZAR
C.I. # 1710677137

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7122 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 10 JUN 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Pesantes
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

COLOMBIANA V3444 V2444

BERTILIA MESA MONSALVE

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

XXXXXXXXXX

MARGARITA SALAZAR ACOSTA

QUITO-4-02-2009

QUITO-4-02-2014 EXP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1237198

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD No. 171067713-7

RAMON ORLANDO SALAZAR

18 DE SEPTIEMBRE DE 1946

TOROVALLE COLOMBIA

EXT. 16 0540 29767

QUITO FEB-1968 EXT.

Nº EXPEDIENTE:

LUGÁR Y FECHA: QUITO 11/10/2007

VALIDO HASTA

C29625

RESPONSABLE:

POLI JÁGUARO ZA EDGAR VINICIO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

SALAZAR RAMON ORLANDO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC8272764 C.I: 1710677137

VISA: 10-III REG. Nº: 16-0540-29767

ACTIVIDAD: MAESTRO INDUSTRIAL

Firma del titular

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de abril del dos mil diez, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Espinosa Pólit OE4-425 y Avenida La Prensa siendo las once horas se reúnen la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, para lo cual se cuenta con la asistencia de los socios: Señor Alfonso Lizarralde Luján propietario de trescientas cincuenta y un mil setecientas setenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Ramón Orlando Salazar propietario de ciento veintidós mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Ana María Lizarralde Mariño debidamente representada por la señora Inés Mariño León Gómez mediante poder general otorgado el 17 de agosto de 2009 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, quien es propietaria de quince mil setecientas veintinueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado, esto es CUATROCIENTAS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los asistentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Alfonso Lizarralde Luján; y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Ramón Orlando Salazar, reuniéndose de esta manera, para conocer y resolver sobre los puntos que a manera de Orden del Día ha presentado la administración. El Presidente de la Junta solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, los puntos del Orden del Día, preparados por la Administración de la Compañía, y aprobados por unanimidad por la Junta, que establece:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Administración del ejercicio económico 2009;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Auditor Externo de la compañía por el ejercicio económico 2009;
3. Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General, y el Estado de Resultados del ejercicio 2009;
4. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2009; y,
5. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y la consecuente reforma de los estatutos.

En este estado el Presidente de la Junta solicita que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe de la Administración del ejercicio económico 2009. Para el efecto manifiesta el Gerente General de la compañía, señor Ramón Orlando Salazar: "El informe del Representante Legal de la compañía ha sido elaborado de conformidad con los requerimientos detallados en la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías relativo a los requerimientos mínimos que deben contener los informes de los administradores, los mismos que solicito que sea leído a la Junta". De inmediato el Secretario de la Junta procede a leer el informe del ejercicio económico 2009 elaborado por el Gerente General y representante legal de la compañía señor Ramón Orlando Salazar, luego de lo cual la Junta pasa a deliberar respecto del contenido del mismo y resuelven por unanimidad aprobar en todas sus partes sin ninguna modificación.

NOTARIA SÉPTIMA DR. REMIGIO POVEDA V. Quito-Ecuador

Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver el informe del Auditor Externo de la compañía por el ejercicio económico 2009. Para esto toma la palabra el señor secretario de la Junta quien procede a dar lectura del informe enviado por los Servicios de Auditoria Externa presentado por la Dra. Rocío Reina, según registro nacional SC-R.N.A.E.-650, el mismo que al ser conocido por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, los socios aprueban por unanimidad dicho informe, solicitándose que se envíe un ejemplar a la Superintendencia de Compañías para el registro correspondiente.

Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General, y el Estado de Resultados del ejercicio económico del 2009. Para este efecto la Administración de la compañía manifiesta: "Las cuentas, el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía ha estado a disposición de los socios con la debida anticipación a esta Junta, el mismo que refleja fielmente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2009 por lo que esta Junta debe resolver su aprobación. De igual manera, se pone en conocimiento que para el cálculo de la tarifa del impuesto a la renta de la compañía, ésta puede optar por la aplicación de la tarifa establecida en el Artículo 47 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, esta es, calcular el impuesto aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de las utilidades". De inmediato, la Junta pasa a deliberar respecto de los documentos antes mencionados y luego de analizar ciertos montos en los mismos, resuelve por unanimidad aprobar las cuentas, el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2009, y realizar el cálculo de la tarifa del impuesto a la renta causado aplicando la norma establecida en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, destinando el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos relacionados directamente con la actividad económica de la compañía.

Luego, el Presidente de la Junta solicita que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2009. Al analizar este punto la Administración informa que la compañía tuvo utilidades por repartir a los socios por el ejercicio económico del 2009 en la cantidad de US$ 177,634.46 (Ciento setenta y siete mil seiscientas treinta y cuatro 46/100 dólares de los Estados Unidos de América), por lo cual los socios resuelven por unanimidad reinvertir parte de las utilidades obtenidas por el ejercicio económico del 2009 en la cantidad de US$ 138,097.64 (ciento treinta y ocho mil noventa y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante el respectivo aumento de capital que se realizará y perfeccionará en el ejercicio económico del 2010, aportando la cantidad de US$ 99,140.30 (Noventa y nueve mil ciento cuarenta 30/100 dólares de los Estados Unidos de América) el socio ALFONSO LIZARRALDE LUJÁN, aportando la cantidad de US$ 34,524.41 (Treinta y cuatro mil quinientas veinticuatro 41/100 dólares de los Estados Unidos de América) el socio RAMÓN ORLANDO SALAZAR, y aportando la cantidad de US$ 4,432.93 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y dos 93/100 dólares de los Estados Unidos de América) la socia ANA MARÍA LIZARRALDE MARIÑO; renunciando los socios expresamente a los derechos preferentes y de atribución, negociando las fracciones de participación que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, a fin de que los valores correspondan al valor nominal de cada participación; y la diferencia de las utilidades

no reinvertidas que es de US$ 39,536.82 (Treinta y nueve mil quinientos treinta y seis 82/100 dólares de los Estados Unidos de América) irán a la cuenta utilidades acumuladas, las cuales estarán a disposición de los socios que serán repartidas en proporción a sus porcentajes de participación.

A continuación la Junta pasa a conocer y resolver el quinto y último punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital del Capital Social de la Compañía y consecuente reforma de los estatutos, para lo cual toma la palabra el señor Ramón Orlando Salazar quien es Gerente General de la compañía, quien manifiesta que adicionalmente a capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico del 2009 por la cantidad de US$ 138,097.64 (ciento treinta y ocho mil noventa y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de América) mencionadas en la resolución del anterior punto del orden del día, sugiere que adicionalmente se efectúe un aporte en numerario por la cantidad de US$ 150.36 (Ciento cincuenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un aumento de capital que ascienda a US$ 138,248.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que sumado el actual capital social de US$ 490,000.00 (Cuatrocientas noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), darían como nuevo capital de la compañía la suma de US$ 628,248.00 (Seiscientas veintiocho mil doscientas cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El señor Presidente pone a consideración de los señores socios la propuesta formulada, que luego de algunas deliberaciones, los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la Junta una vez analizado el presente punto del orden del día resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de seiscientas veintiocho mil doscientas cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 628.248.00), es decir un aumento de ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 138,248.00), que proviene de capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico del 2009 por la cantidad de US$ 138,097.64 (ciento treinta y ocho mil noventa y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de América), y de un aporte en numerario por la cantidad de US$ 150.36 (Ciento cincuenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por tanto, el capital social de la compañía quedará en seiscientas veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas veintiocho mil doscientas cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Adicionalmente los socios renuncian expresamente a los derechos preferentes y de atribución y negocian las fracciones de participación que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada participación.

SEGUNDO: Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de seiscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

TERCERO: El aumento de capital se realizará de la siguiente forma: Mediante reinversión de las utilidades de los socios del ejercicio económico del 2009 por la cantidad de US$ 138,097.64 (ciento treinta y ocho mil noventa y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de América), y de un aporte en numerario por la cantidad de

DR. RENIGIO POVEDA V. Quito - Ecuador

150.36 (Ciento cincuenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), quedando conformado el cuadro de integración de los socios y participaciones sociales de la compañía FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Aumento de Capital por Reinversión de Utilidades	Aumento de Capital en numerario	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital
Alfonso Lizarralde Luján	99,140.30	107.70	99,248.00	451,019.00
Ramón Orlando Salazar	34,524.41	37.59	34,562.00	157,062.00
Ana María Lizarralde Mariño	4,432.93	5.07	4,438.00	20,167.00
Total	138,097.64	150.36	138,248.00	628,248.00

CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que realice todos los actos necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta de Socios.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaría da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. El Presidente de La Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las trece horas.

Alfonso Lizarralde Luján
Socio- Presidente de la Junta

Ramón Orlando Salazar
Socio- Secretario de la Junta

Ana María Lizarralde Mariño
Socia (Representada por Inés Mariño León Gómez)

Fabrilácteos Ltda.

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2010

0000008

ACTUARON:

PRESIDENTE: Sr. Alfonso Lizarralde Luján
SECRETARIO: Sr. Ramón Orlando Salazar

ASISTENTES:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Alfonso Lizarralde Luján	351,771.00	$ 1.00	71.79%	351,771.00
Ramón Orlando Salazar	122,500.00	$ 1.00	25.00%	122,500.00
Ana María Lizarralde Mariño (Representada por Inés Mariño León Gómez)	15,729.00	$ 1.00	3.21%	15,729.00
TOTAL	490,000.00		100.00%	490,000.00

CERTIFICO:

Alfonso Lizarralde Luján
Presidente de la Junta

Ramón Orlando Salazar
Secretario de la Junta

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
DR. RENGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Se otorgó ante el Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO TITULAR, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS CIA. LTDA., de fecha 5 de noviembre del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a 2 de diciembre del dos mil diez.-

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO (S) DE

Notaría 17ma.

RPV

Dr. J. Vicente Villacís B.
Quito Ecuador

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: FABRILACTEOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, 0000009 el cinco de noviembre del dos mil diez, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005327, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el ocho de diciembre del dos mil diez.- Quito a, diecisiete de diciembre del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005327 dada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante de fecha 08 de diciembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 21 de enero de 1988, el aumento de capital de USD $. 490.000,00 a USD $. 628.248,00 y la reforma de estatutos de FABRILACTEOS COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada el 05 de NOVIEMBRE del 2010, ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución. 0000010

Quito, a 21 de diciembre del 2.010

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 08 de diciembre del 2.010, bajo el número **4332** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 373 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 760, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" FABRILACTEOS CIA. LTDA."***, otorgada el 05 de noviembre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2370**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46385**.- Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-